

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1469 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 338 de fecha 04.06.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación del Grupo Folclórico Las Colchagüinas, RUT N° 65.893.250-0, domiciliada en La Patagua S/N°, comuna de Santa Cruz, para amenizar el "Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro", que se realizará ennel Gimnasio Municipal de Requínoa, el día 07.06.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.06.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Grupo Folclórico Las Colchagüinas, RUT N° 65.893.250-0, domiciliada en La Patagua S/N°, comuna de Santa Cruz, para amenizar el "Campeonato Regional de Cueca Nogal de Oro", que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requínoa, el día 07.06.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Nº 215.22.07.001.001 "Programas Culturales, Actividades Obras de Teatro, Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

muum

ASV//MAVS/JAP/LSO/avo DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (2) Finanzas (1) Comunicaciones (2) Archivo ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE